

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 188 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 03 MAYO 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO, el Expediente N.º7743-2022, Referente N.º5149-2022 y Referente N.º1244-2023, presentado con fecha 21 de octubre de 2022, 19 de diciembre de 2022 y 28 de marzo de 2023 respectivamente, por el señor

mediante el cual solicita devolución por pagos en exceso, por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2022 (1º al 4º Trimestre), del predio y;



CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No Contencioso, tipificado en el artículo 162º del Texto Único del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º133-2013-EF.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años...".

Que, el artículo 38º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, nos señala que las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectuarán en moneda nacional (...);



Que, de la revisión efectuada en Sistema Integrado de Gestión Municipal, se verifica que con fecha 30 de enero de 2023, se efectuaron pagos duplicados por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales ejercicio 2022 (1º al 4º Trimestre), respecto del predio ubicado en monto ascendente de S/2,164.23 (Dos mil ciento sesenta y cuatro con 23/100 soles), detallado en el siguiente Cuadro los :

Fecha	Concepto	Refrendum	Monto
30/01/2023	Impuesto Predial ejercicio 2022 (1º Trimestre)	14436	266.74
30/01/2023	Impuesto Predial ejercicio 2022 (2º Trimestre)	14437	264.83
30/01/2023	Impuesto Predial ejercicio 2022 (3º Trimestre)	14438	264.83
30/01/2023	Impuesto Predial ejercicio 2022 (4º Trimestre)	14439	264.83
30/01/2023	Arbitrios Municipales ejercicio 2022 (1º Trimestre)	14432	275.75
30/01/2023	Arbitrios Municipales ejercicio 2022 (2º Trimestre)	14433	275.75
30/01/2023	Arbitrios Municipales ejercicio 2022 (3º Trimestre)	14434	275.75
30/01/2023	Arbitrios Municipales ejercicio 2022 (4º Trimestre)	14435	275.75
Total			2,164.23

Que, asimismo, la señala que no se registra cheque a nombre de la solicitante, y tampoco a nombre de algún representante, por lo que se desprende que no hubo devolución alguna;

Que, cabe mencionar, de la revisión efectuada en el sistema de cuenta corriente, se puede apreciar que la no mantiene obligaciones tributarias exigibles de pago;

Que, obra en autos el donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de devolución de pagos formulada por la señora

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º27972;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el
en representación

y se le **DEVUELVA** por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2022, el monto ascendente de S/2,164.23 (Dos mil ciento sesenta y cuatro con 23/100 soles), de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo segundo: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería.

Artículo tercero: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
.....
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MFRV/jgq